

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES:

A los fines de ordenar el legajo y facilitar la evaluación de antecedentes, solicitamos que la documentación presentada respete el siguiente orden, separando cada ítem por carátulas:

- Antecedentes profesionales (libre ejercicio, función pública, judicial, etc.)
- Doctorados
- Maestrías
- Especializaciones
- Cursos de más de 60 horas
- Cursos y capacitaciones de menos de 60 horas
- Cargos docentes
- Disertaciones
- Publicaciones
- Otros antecedentes (art. 72 ap. II inc. d)

A estos fines se adjuntan plantillas para la impresión de las carátulas que correspondan, de acuerdo a los antecedentes a acreditar.

**ANTECEDENTES
PROFESIONALES**

DOCTORADOS

MAESTRIAS

ESPECIALIZACIONES

CURSOS DE MAS DE 60 HORAS

**CURSOS Y
CAPACITACIONES DE
MENOS DE 60 HORAS**

CARGOS DOCENTES

DISERTACIONES

PUBLICACIONES

OTROS ANTECEDENTES